



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

San Rafael del Paraná, 27 de agosto del 2025.

RESOLUCIÓN I.M N°2.260/2.025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 CONSTRUCCION DE 03 AULAS DE 7,20x7,20 CON ESTRUCTURA DE H° A° EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS - LLAMADO PLURIANUAL, ID N°472.486

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación para la "CONSTRUCCION DE 03 AULAS DE 7,20x7,20 CON ESTRUCTURA DE H° A° EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS - LLAMADO PLURIANUAL, ID N°472.486", -----

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación al Sr. DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA con CI N°4.409.495, representante legal de la empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A, con RUC N°80132555-2, con dirección en María Auxiliadora-Itapúa. -----

Que, la oferta presentada por el Sr. DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA con CI N°4.409.495, representante legal de la empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A, con RUC N°80132555-2, con dirección en María Auxiliadora-Itapúa, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. -----

Que, el Art 55 de la Ley 7021/22" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11

Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 CONSTRUCCION DE 03 AULAS DE 7,20x7,20 CON ESTRUCTURA DE H° A° EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS - LLAMADO PLURIANUAL, ID N°472.486 ", al Sr. DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA con CI N°4.409.495, representante legal de la empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A, con RUC N°80132555-2, con dirección en María Auxiliadora-Itapúa, la suma de Gs.669.535.035 (guaraníes seiscientos sesenta y nueve millones quinientos treinta y cinco mil treinta y cinco) IVA INCLUIDO. De conformidad a la oferta presentada. -----

Art. 2°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución conforme a lo establecido en el Art. 216 de la Ley N°7231 "Que modifica los Art. 209,212 y 216 de la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" -----

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-----

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.-----



Patricia Benítez
Secretaría General



Carlos Benítez
Intendente Municipal

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11

Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py